MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00177
SANTA FE, 12 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000268/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para dos automóviles nuevos incorporados al Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones de dichos automóviles fueron autorizados mediante Resolución Nro. 00126/18, del Fiscal General del Ministerio.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que a tal fin se convocó a la Licitación Privada N° 33/17, a través de la cual se adjudicó, por Resolución N° 392/17, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", la cobertura de todo el parque automotor del Ministerio, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dichos vehículos a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse durante el presente ejercicio.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el Artículo 153° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1 del Decreto N° 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los automóviles marca Toyota, modelo Corolla, dominio AC784ZF y AC784ZE, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9, hasta el 17 de noviembre del año en curso, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS ($ 44.096,00), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE